

**LIC. YOLOXOCHITL DIAZ LOPEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ**  
**PRESENTE.-**

Esta Contraloría Interna ha examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Variación Financiera, Estado de Actividades y Flujo de Efectivo, del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, por el período comprendido del trimestre enero-marzo 2018. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Tesorería Municipal. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con fundamento en el Art. 86, Fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en el cual expresa la obligación de dictaminar los Estados Financieros del Municipio, con base en las revisiones practicadas a los mismos.

Realizamos el examen de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Gubernamental, estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos las revisiones de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Revisión incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras e información de los Estados Financieros examinados; evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

En nuestra opinión los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez por el período comprendido al primer trimestre enero-marzo de 2018, de conformidad a las normas establecidas por la Auditoría Superior del Estado.

Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, S.L.P. a 14 de Junio de 2018

  
**C.P. HÉCTOR GERARDO VALLADOLID MARTÍNEZ**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL**

CONTRALORÍA MUNICIPAL